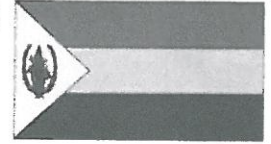




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2024-CM/MDJ

CARGO
SECRETARÍA GENERAL

Jesús, 15 de enero del 2024

98

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2024-MDJ/CM, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, de fecha 12 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante FUT N° 0012222, de fecha 08 de enero del 2024, la administrada, Sra. María Sara Rodríguez Cueva, identificado con DNI N° 55228893 solicita apoyo con un nicho mortuario por ser de extrema pobreza y, no poder adquirir uno al haber fallecido su hija quien en vida fue Ana Melva Villa Rodríguez.

Que, mediante Informe N° 009-2024-MDJ/GSPDS, de fecha de recepción 08 de enero del 2024, la Lic. Gisela Ortiz Barboza, en su condición de Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social, informa que según el Sistema de Focalización de Hogares – SISFHO, la clasificación socioeconómica de la administrada es de pobre y solicita pasar a sesión de concejo a fin de que se apruebe el apoyo correspondiente.

De otro lado, con Informe N° 003-2024-MDJ/GAJ de fecha 08 de enero del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica Abg. Maggy Gabriela López Agüero OPINA que en virtud de los antecedentes y análisis legal correspondiente resulta procedente el apoyo con un Nicho a la menor quien en vida fue ANA MELVA VILLA RODRIGUEZ. Sin embargo, recomienda se corrobore si se cuenta con el Nicho en el Cementerio, así también, con Informe N° 006-2024-MDJ-GSPDS-SGSP de fecha 09 de enero del 2024, el Gerente de Servicios Públicos Lic. Cesar Augusto Huaccha Aquino informa que existe disponibilidad de nicho mortuario.

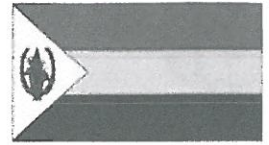
Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el apoyo con la donación de un nicho para quien en vida fue ANA MELVA VILLA RODRIGUEZ.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Municipal y Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social realicen las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente a las áreas correspondientes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Nori Smith Norio Chichipe
ALCALDE



Registro: 98 14
Recibido por: Lucio
Hora: 12:47



Registro: 86
Recibido por: Henry
Hora: 6:11



VºBº
SECRETARIA
GENERAL
JESUS